

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 0 0033697

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990007241001

RAZON SOCIAL

ECUATORIANA DE SAL Y PRODUCTOS QUIMICOS C. A. (ECUASAL)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañias), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañias) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañias)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad			No.	VALOR TOTAL
1	FEBRES-CORDERO RIBADENEYRA, AGUSTIN	ECUATORIANA	09-02609049		1'170.000	S/. 1.170'000.000
2	INVERSIONES INTERNACIONALES ICA, C.A.	ECUATORIANA	0990259216001		1'170.000	" 1.170'000.000
3	JACOBASA C. A.	ECUATORIANA	0990800936001		432.000	" 432'000.000
4	Hidros. de LUIS PLAZA LUQUE	ECUATORIANA	09-02460567		144.000	" 144'000.000
5	FEBRES-CORDERO DE PLAZA, MERCEDES	ECUATORIANA	09-02460567		108.000	" 108'000.000
6	TRUJILLO FEBRES-CORDERO, FELIPE	ECUATORIANA	09-07489926		72.000	" 72'000.000
7	FEBRES-CORDERO DE DURAN-BALLENA,					
8	MARIA AUXILIADORA	ECUATORIANA	09-01743906		72.000	" 72'000.000
9	FEBRES-CORDERO DE GILBERT, DELTA	ECUATORIANA	09-01977397		72.000	" 72'000.000
10	RIBADENEYRA, THOMAS	NORTEAMERICANA	No Residente	1	360.000	" 360'000.000
11	MORTON INTERNATIONAL, INC.	NORTEAMERICANA	No Residente	1	3'600.000	" 3.600'000.000
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

1995

TOTAL

7.200'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, 31 de Marzo de 1.995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañias, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL